



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 266.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 11 de abril de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 188/2024 del 8 de abril de 2025, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios, para realizar un Corte Administrativo en la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado Plurinacional de Bolivia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

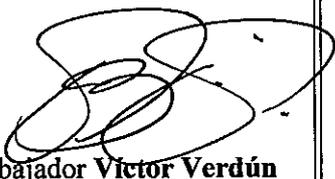
Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fecha/Destino
Consejero Herminio Marín , funcionario de la Dirección Administrativa	1.094.220	Corte Administrativo en la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado Plurinacional de Bolivia	21 al 25 de abril de 2025
Director de A.A.T Enzo Ramón Farifia Espínola , funcionario del Departamento de Patrimonio	1.419.483		La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia
Señor Rodrigo Manuel Colman Irala , funcionario de la Dirección de Legalizaciones	4.480.101		

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Victor Verdún**
Ministro Sustituto

N°